82

MURCIA.
VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y TRES, POR AVER FALTADO.

S. Pedro Martinez Lanos Alcalde ordinario de esta Villa de Molina ante Vm. como mas aia lugar Digo que en la Poblacion de esta Villa barrio de la Yglesia ai un pedazo solar realengo que linda por levante con Yglesia Parroquial de esta Villa Camino de por medio, por Medio Dia Vizente hurtado por poniente Casa de la fabrica Camino de por medio y por el norte con Casa de Blas Perez Moreno, en cuio pedazo necesito el aser una Casa de habitazion con su descubierto; Suplico a Vms. me concedan Lizenzia para ello que sera dha Casa y sitio de Corral como unas cinquenta varas en quadro; que en ello rezibire merzed con Justizia que pido y para ello &a.

Pedro Lanos

Decreto

En la Villa de Molina en Veinte y tres dias del mes de Diziembre de mil setez.tos quarenta y tres años los Señores Ygnazio Sanchez Carques Alcalde hordinario D. Blas Buenaventura de Leon Alferez maior con esos Rexidores que los mas enteramente componen Consejo Justizia y Rexim.to de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como lo an de uso para tratar cosas tocantes al Govierno de Su Mag.d y sobre la Lizenzia que se pide por el pedim.to que antecede dado por el señor Pedro Mrz Lanos Alcalde hordinario de esta dha Villa para la fabrica de Casa y descubierto que nesesita, sobre lo que se conferio y cada uno de los dhos Señores dio su voto, y entendidos unanimes acordaron se dar como se